

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**ADENDA No. 02**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES**

1. Que mediante Resolución 026 del 22 de enero de 2021 se dio apertura al proceso de selección No. 01 de 2021 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la actividad correspondiente a: “Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos”, a través de ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2021 y Adenda No. 1 del proceso en mención, publicados a través de la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) – link contratación y Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.
3. Que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS dentro de sus observaciones, en especial realizó una en relación a la Minuta de Contrato, describiendo lo siguiente:

f

f m

(...)

**MINUTA DE CONTRATO**

*Teniendo en cuenta que el Modelo de la Minuta del Contrato hace parte integral del presente proceso, Solicitamos amablemente a la entidad publicar la totalidad de la misma, toda vez que se debe conocer las consideraciones, cambios y ajustes que se estimen convenientes al momento de su respectiva suscripción.*

(...)

4. Que en el ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2021, se respondió por parte del Hospital: "Se aclara que no se realiza Minuta de Contrato, sino que se realiza un acuerdo de voluntades entre el Hospital y la Aseguradora seleccionada, se perfeccionará con la aceptación de la oferta con la compañía de seguros, lo cual se hará por medio de un oficio emitido por el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**"
5. Que el Comité de Compras y Contratos mediante Acta de Comité Extraordinario No. 3 de 2021, del 29 de enero de 2021; adicional a la respuesta emitida en relación a lo observado en los dos (2) numerales anteriores la cual fue acogida por la gerencia, de igual manera recomendó analizar la elaboración y suscripción de una Minuta de Contrato, toda vez que, si bien es cierto la suscripción de la póliza por parte de la ESE, se tiene como la suscripción de un contrato leonino, según como se clasifican los contratos de seguros, también sería cierto que, al estar en un proceso contractual estatal se dio apertura a la convocatoria pública con un acto administrativo y por ende, dicho proceso se debe dar por terminado con otro acto administrativo de adjudicación y posterior suscripción de la respectiva minuta contractual; hecho por el cual el comité considero necesario aconsejar a la administración, la elaboración de la minuta y así dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido para las convocatorias públicas.
6. Que la gerencia analizo de fondo la recomendación y considera pertinente elaborar e incluir la Minuta de Contrato al Proceso de Convocatoria Pública No. 1 de 2021.
7. Que la determinación de inclusión de la Minuta de Contrato al Proceso de Convocatoria Pública No. 1 de 2021, se sustenta de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.16 **MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**, donde refiere lo siguiente:

(...)

**1.16 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

*La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante Adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas Adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.*

4

f w

La entidad garantiza la publicación de las Adendas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.  
(...)

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Incorporar al Pliego de Condiciones el Anexo No. 6 correspondiente a la Minuta de Contrato.

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 1.19 **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES** del Pliego de Condiciones, excluyendo el documento "aceptación de oferta", Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

(...)

**1.19 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 del 18 de enero de 2021.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

(...)

**TERCERO:** Modificar el capítulo 5. **DEL CONTRATO** del Pliego de Condiciones; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

f

PN

(...)



## CAPÍTULO V DEL CONTRATO

### 5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

#### 5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

#### 5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

##### 5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

##### 5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

#### 5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**.

#### 5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

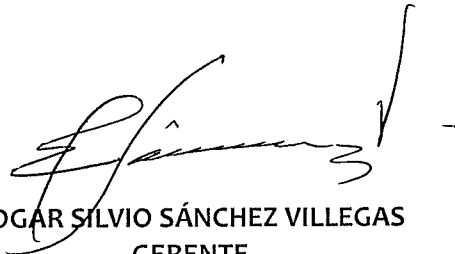
#### 5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo de la Dirección Administrativa.

(...)

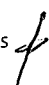
**CUARTO:** Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 01 de 2021, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda y en la adenda No. 1 publicada el 29 de enero de 2021 en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de febrero del año 2021.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica 